

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

2597 Emplazamiento en el procedimiento abreviado n.º 254/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Murcia instado por D.ª Josefa Torralba Albaladejo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 254/2024, seguido a instancias de D.ª Josefa Torralba Albaladejo, contra la Orden de fecha 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión Católica en centros públicos (BORM del 21 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 26 de mayo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.